

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2024/007274.- CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TITUEVAL DISPONIBLE EN ACSUCYL
Fecha de la sesión: 19 de agosto de 2024
N.º de sesión: A2024/007274-0001
Número de acta: 1
Orden del día: 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente 3.- Propuesta de adjudicación
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2024 DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN.
Régimen jurídico: artículos 131, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 21.3 del Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada.

PRESIDENTE

D. Raúl Casado del Pozo, Técnico en programas de calidad

SECRETARIO

Dña. Susana Cacho Parra, Técnico en gestión económica

VOCALES

Dña. Noemi Blanco García, Letrada de la Consejería de Educación

D. Pascual Alfonso Pérez Wilk, Interventor Delegado adjunto de la Consejería de Educación

Los miembros de la Mesa acceden presencialmente a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

Iniciada la sesión, por el Secretario de la Mesa se valida la presencia de sus miembros y se solicita a la Plataforma de Contratación del Sector Público la generación automática del **“Informe de licitadores presentados”**, constatándose la presentación en plazo de los siguientes licitadores:

LICITADORES PRESENTADOS	PRESENTACIÓN EN PLAZO
Suomitech Soluciones Innovadoras S.L.	SI

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre único - proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas y declaración responsable del cumplimiento de requisitos previos del licitador presentado en plazo, generándose automáticamente el correspondiente **“Informe de apertura”**.

Abierto el sobre y examinado su contenido, se observa lo siguiente:

1. Los sobres y/o documentos del licitador están firmados electrónicamente por su representante legal, tal como exigen las cláusulas 4 y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato y la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas: preparación y presentación de las ofertas, de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
2. Tanto el Anexo 1 aportado por los licitadores: *Modelo de oferta*, como el Anexo 2: *Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos* se ajustan a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas y en la configuración electrónica de la licitación.
3. Los licitadores presentados se encuentran inscritos en el ROLECE, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, en la fecha final de presentación de ofertas los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Por todo ello, y con fundamento en el régimen jurídico indicado, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Admitir a las empresas que se relacionan a continuación, ya que la documentación por ellas presentada se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Suomitech Soluciones Innovadoras S.L.

Segundo. - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, los informes de apertura y de licitadores presentados generados automáticamente sean puestos a disposición de los interesados mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. - Proceder a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, y a la determinación de la puntuación total, con obtención del siguiente resultado:

LICITADORES PRESENTADOS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
Suomitech Soluciones Innovadoras S.L.	36.000,00 €	100

Cuarto. - Que se publique el detalle de la valoración de las ofertas presentadas en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto. - Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato A2024/007274.- CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TITUEVAL DIPONIBLE EN ACSUCYL a favor del licitador clasificado en primer lugar, **Suomitech Soluciones Innovadoras S.L.** cuyas características y ventajas determinantes de su selección son las que se indican a continuación:

Contrato: A2024/007274.- CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TITUEVAL DIPONIBLE EN ACSUCYL
Licitador propuesto adjudicatario Suomitech Soluciones Innovadoras S.L., B39714779
1.- <u>OFERTA ECONÓMICA:</u> B.I: 36.000,00 € IVA:7.560,00 € Total: 43.560,00 €

El importe de adjudicación del contrato es de 43.560,00 €, correspondiendo 36.000,00 € a la base imponible y 7.560,00 € al importe del IVA. Este importe de adjudicación se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades e importes que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe/Euros
07.21.322B01.64500.0	2024	4.356,00 €
07.21.322B01.64500.0	2025	17.424,00 €
07.21.322B01.64500.0	2026	17.424,00 €
07.21.322B01.64500.0	2027	4.356,00 €
TOTAL		43.560,00 €

Sexto. - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 159.4 de la LCSP, por medio del Servicio o de la Unidad administrativa responsable de la tramitación del expediente, el órgano de contratación requerirá al licitador propuesto adjudicatario para que, en el plazo de siete días hábiles, presente la documentación acreditativa de aquellos datos que no figuren inscritos en el ROLECE

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO
LA LETRADA,	EL INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO,